

ACTA Nº 15 - 2022/2023

En Andalucía, a veintitrés de febrero de 2023, se reúne el COMITÉ DE COMPETICIÓN, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toma por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

PRELIMINAR

1º.- Aprobar el Acta nº 14 - 2022/2023.

2º.- Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones que organiza esta delegación que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Delegación, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

PRIMERA ANDALUZA SENIOR MASCULINO GRUPO C

3º.- Encuentro Balonmano Mezquita – Aceites Padilla Bm Bailén (14ª Jornada)

Una vez examinado el contenido del acta, este comité acuerda:

Sancionar al jugador del equipo ACEITES PADILLA BM BAILÉN, D. Cristóbal Rodríguez Medina, con suspensión temporal de 2 encuentros de competición oficial por protestar reiteradamente decisiones arbitrales, así como por insultar a los miembros del equipo arbitral, de conformidad con el artículo 25A y D del A.D.D.

4º.- EJECUCION DE LAS SANCIONES.

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 83 del A.D.D.

5º.- SANCIONES ECONÓMICAS.

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de esta delegación de balonmano, en un PLAZO IMPRORRIGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 40 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES49 0182 6029 5102 0150 0263 perteneciente a la delegación en Jaén de la Federación Andaluza de Balonmano.

